



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00052461-UNC-ME#FCQ- Lic y Desig. Dres. Lacconi y Garay

VISTO:

Lo solicitado por la Dirección del Departamento de Fisicoquímica de la Facultad, en el sentido que se otorgue licencia y se designe interinamente al personal docente del mencionado Departamento, cuyo propósito es el de posibilitar el normal desarrollo del Ciclo Lectivo 2021 de la Facultad de Ciencias Químicas;

CONSIDERANDO:

Que dada la situación de público conocimiento que vive el país en la actualidad, se hace necesario producir las renovaciones interinas del personal docente, a fin de dar continuidad a las actividades académicas que están programadas a través de las vías de comunicación correspondientes;

El DECNU-2020-297-APN-PTE y la continuidad del distanciamiento social, preventivo y obligatorio;

Que el Dr. Fernando Sebastián GARAY, cumple con las condiciones para la aplicación del Régimen Previsional Especial para Investigadores Científicos y Tecnológicos establecidos por la Ley 22.929 en su Art. 1º;

Que se trata de la cobertura de un servicio educativo esencial para la comunidad;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Otorgar licencia sin goce de haberes a la Dra. Gabriela **LACCONI (Legajo 21.487)**, en el cargo de **Profesora Adjunta (DE) -concurso- código 109-** del Departamento de Fisicoquímica, a partir del día de la fecha y hasta el **31-07-2021**, con cargo al artículo **49º ap. II inc. a1 del convenio colectivo de trabajo (Res. HCS 1222/14; Decreto PE 1246/15)**, justificándole las inasistencias incurridas en idénticas funciones a partir del **01-04-2021** y hasta el día de ayer.-

Artículo 2º: Designar interinamente al Dr. Fernando Sebastián **GARAY (Legajo 33.366)**, en un cargo de **Profesor Adjunto (DE)- código 109-** del Departamento de Fisicoquímica, a partir del día de la fecha y mientras la titular del cargo se mantenga en uso de licencia y no más allá del **31-07-2021, en reemplazo de la Dra. Gabriela Lacconi (Legajo 21.487)**, reconociéndole los servicios prestados en idénticas funciones a partir del **01-04-2021** y hasta el día de ayer.-

Artículo 3º: Otorgar licencia sin goce de haberes al Dr. Fernando Sebastián **GARAY (Legajo 33.366)**, en el cargo de **Profesor Adjunto (DS) -concurso- código 111-** del Departamento de Fisicoquímica, a partir del día de la fecha y hasta el **31-07-2021**, con cargo al artículo **49º ap. II inc. a1 del convenio colectivo de**

trabajo (Res. HCS 1222/14; Decreto PE 1246/15), justificándole las inasistencias incurridas en idénticas funciones a partir del 01-04-2021 y hasta el día de ayer.-

Artículo 4°: El personal docente antes mencionado, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.-

Artículo 5°: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.-

CM.mes